

2064

Ayuntamiento constitucional de Segovia

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

ANUNCIO

Constituido el tribunal designado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión plenaria de 10 de Febrero último, para las oposiciones a la plaza de Profesor de Dibujo Lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de esta Ciudad, dicho Tribunal, de mi presidencia, ha acordado señalar la primera quincena de Septiembre próximo del corriente año, para que den comienzo los ejercicios, sujetándose la oposición, a las siguientes reglas:

1.^a Las condiciones que han de reunir los opositores, son las siguientes: ser español, o nacionalizado en España, mayor de edad, hallarse en posesión plena de los derechos civiles y políticos, haber observado y observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad contagiosa, poseer el título facultativo de las Escuelas de Arquitectura, Ingenieros, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, o el de Aparejadores o Ayudantes de Obras Públicas, acreditándose todas esas condiciones con las certificaciones y títulos correspondientes y pudiendo los aspirantes presentar además, cuantos documentos justificativos de méritos y servicios estimen convenientes.

2.^a Para tomar parte en la oposición, es requisito indispensable abonar en la Depositaría Municipal, al tiempo de presentar la solicitud, 15 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

3.^a El orden de actuación de los opositores, se determinará mediante sorteo, que se celebrará el día 1º de Julio próximo y cuyos prácticas y resultado se anunciarán oportunamente.

4.^a Las materias sobre las que ha de versar la oposición, son las siguientes:

a) Elementos de Geometría plana y del espacio.

b) Elementos de Geometría Descriptiva.

c) Id. de la teoría de las sombras y perspectiva, caballera y axonométrica.

d) Id. de mecánica.

e) Id. de construcción; y

f) Id. de Historia general del Arte y caracteres distintivos de los diversos estilos.

5.^a Los ejercicios de oposición serán cuatro: el primero constará de dos partes: La primera consistente en dibujar un croquis acotado en un objeto corpóreo, y la segunda, en el desarrollo en dibujo a escala, del mencionado croquis en sus dos proyecciones y una sección indicando el trazado de la sombra y, con tintas convencionales, los diversos materiales de que se componga.

Consistirá el segundo ejercicio, en la copia de lámina, de un fragmento arquitectónico, y el tercero, en que el opositor, a la vista de un trabajo de clase y en presencia de un alumno, haga las correcciones que crea oportunas.

En el cuarto ejercicio, o sea en el oral, cada opositor deberá contestar, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte, de cada una de las materias de que consta el cuestionario programa que se inserta a continuación.

6.^a Los temas que han de servir para la práctica del ejercicio oral, son los contenidos en el siguiente programa:

Elementos de Geometría plana y del espacio

1. Geometría, definición, divisiones y aplicaciones de esta ciencia.-Volumen, superficie, línea, punto.-Diferentes clases de líneas según su forma. Posiciones relativas de las líneas.-Ángulo, elementos que le forman, su valor.-Bisectriz, propiedades de la misma, diferentes clases de ángulos.

2. *Polygonos en general*.-Definición, lados, perímetro, vértices, diagonales.-Nombres de los polígonos según el número de sus lados.-Divisiones de los diferentes polígonos.

3. *Triángulos y cuadriláteros*.-Triángulo, lados, ángulos, base y altura. Clase de triángulos y nombres que reciben en razón de sus lados y de sus ángulos.-Valor de un lado de un triángulo, respecto a la suma o diferencia de los otros dos. ¿Se puede con tres restas de longitud arbitraria formar siempre un triángulo?

Cuadriláteros

4. Diferentes clases de cuadriláteros, según la disposición de sus lados.-Definiciones y propiedades de los mismos.-Equivalencia de un paralelogramo y un rectángulo de la misma base y altura.

Circunferencia

5. Circunferencia, definición, centro, radio, diámetro, cuerda, arco, secante, tangente, círculo, sector circular, segmento de círculo.-Propiedades de las cuerdas en una misma circunferencia.-Tangente de circunferencia tangencia de arcos de circunferencia entre sí, y a los extremos de dos rectas.

Semejanza, igualdad, equivalencia

6. Figuras semejantes.-Condiciones para la semejanza del triángulo. Semejanza de polígonos en general. Simetría, figuras iguales: diferentes procedimientos para trazar polígonos iguales. Figuras equivalentes. Condiciones que deben reunir, para que, teniendo diferente forma, resulten de la misma área o superficie.

Curvas trazadas con arcos de circunferencia

7. Ovalo, óvoide, espiral.-Definiciones.-Diámetros, eje, cuerdas, normal a una curva, paso, espiral.

Curvas trazadas a pulso

8. Elipse, parábola, hipérbola.-Definiciones y propiedades, ejes, foco, radios, sectores, generatriz y directriz.

Curvas trascendentes

9. Círculo, epicicloide, ipocicloide, escéntricos, definiciones, procedimientos para hallar puntos para el trazado de éstas.

Cuerpos geométricos

10. Paralelepípedos, definiciones. Pirámide, prisma, cubo.

Cuerpos de revolución

Cilindro, cono, esfera, definiciones.

Elementos de la Geometría descriptiva

1. Nociones preliminares del punto, de la recta, del plano, ejercicios.

2. Intersección de rectas y planos, traza de las rectas, rectas contenidas en un plano, intersecciones.-Ejercicios.

3. Posiciones relativas de rectas y planos, rectas y planos paralelos. Rec-

tas y planos perpendiculares.-Verdadera magnitud de las rectas.-Ejercicios.

4. Cambios de planos de proyección, giros rebatidos.-Ejercicios.

5. De los ángulos, ángulos de rectas de planos, y de rectas y planos, ángulo triángulo.-Ejercicios.

6. Aplicaciones. Figuras planas, representación de poliedros. Secciones planas de los poliedros, intersección de una recta y de un poliedro.-Ejercicios.

7. Las superficies curvas.-Clasificación de esta superficie, plano tangente contorno aparente-Representación de la superficie cilíndricas y cónicas. Superficies de revolución.-Ejercicios.

8. Planos tangentes, conos, cilindros, esfera y superficies cualesquier de revolución.-Ejercicios.

9. Secciones planas de cilindros, conos y de superficies de revolución.-Ejercicios.

10. Intersección de superficie, superficies poliedrinas, poliedros y superficies curvas: superficies regulares y superficies de revolución.-Ejercicios.

Elementos de mecánica

1. Definición y visión de la mecánica. Principios fundamentales de la mecánica.-Masa, volumen, densidad, peso y peso específico.-Estática: diversos casos de composición de fuerza. Momentos de una fuerza respecto a un punto. Teorema de los momentos.

2. Caracteres del movimiento, clasificación y composición de los movimientos.-Movimiento curvilíneo. Movimiento oscilatorio.-Rozamiento.-Choque.

3. Soportes.-Arboles de rotación, manivelas, palancas, balanceadores y vienes.-Correas, cables y cadenas.-Embragues, reguladores, volantes y frenos.

4. Diversos tipos de dinamómetros. Balanzas: condiciones de sensibilidad de las balanzas.-Método de las dobles pesadas.-Romanas y básculas.-Poleas y polipastos.-Torno, cabrestante y bárbiras.

5. Ruedas dentadas: trazado geométrico de las mismas.

6. Tornillos: trazado geométrico de los mismos.-Tuercas y ovalillos, pernos, chavetas y pasadores.

7. Diversos tipos de engranaje.-Tornillo sin fin.-Gruas-cric o gato.

8. Hidrostática.-Principio de Pascal.-Presa hidráulica.-Nivel de agua.-Principio de Arquímedes: sus aplicaciones.-Neumática.-Barómetro.-Lei de Mariotte.-Manómetro.-Máquina neumática.-Bombas.

9. Teoría y elementos principales de las máquinas de vapor.

10. Teoría y elementos principales de los motores de explosión.

Elementos de construcción

1. Muros en esbajo, en talud y en bajada.-Diversos tipos de despiece de piedra de muro. Diferentes aparejos de muros de ladrillo.-Encuentros de muros y esquinas, de piedra y de ladrillo.

2. Elementos, forma y disposición de pisos derechos de madera, cemento armado y acero laminado.-Columnas de piedra y hierro fundido.-Pilares de piedra y de ladrillo.-Pilares cruciformes y compuestos.

3. Elementos, forma y disposición de los dinteles de piedra.-Ladrillo, cemento armado y hierro laminado.-Denominación y trazado geométrico de diversas formas de arcos.-Construcción de los mismos en piedra y ladrillo.

4. Elementos, forma y disposición de los entramados de piso en madera, acero laminado y cemento armado.-Diversas clases de forjados de pisos, cielos rasos y pavimentos.

5. Elementos, forma y disposición de los entramados de cubierta.-Diversas clases de cubiertas.

6. Bóvedas simples de piedra y ladrillo.-Denominaciones y aparejo de las mismas.-Bóvedas sin cimbra.-Bóvedas tabicadas.

7. Bóvedas por arista y en rincón de claustro.-Lunetas y capialzados.-Construcción de unas y otras en piedra y ladrillo.

8. Elementos de Prehistoria

1. El arte de las civilizaciones primitivas.-Construcciones primitivas.-Egipto.-Caldea.-Asiria.-La pintura, escultura y arquitectura.-Periodos del arte Egipcio.-Monumentos funerarios.

2. Capiteles Egipcios: sus diferentes formas.-El arte decorativo en Egipto.-El simbolismo.-Carácter principal del arte caldeo y asirio.

Grecia

3. Epocas de su arte.-Arquitectura, pintura, escultura.-Principales monumentos del arte Griego.-Ordenes de Arquitectura empleados por los artistas Griegos.-Caracteres generales de la decoración Griega.-La escultura en la época de Pericles.-El arte decorativo en Grecia.-Fidias y Plasiteles.

Etruria y Roma

4. Principales monumentos.-Artes decorativas industriales etruscas.-Caracteres generales de la arquitectura, escultura y pintura en Roma.-Epocas de su arte.-Apogeo y decadencia del arte Romano.-La decoración Pompeyana.-Obras más notables de la Arquitectura Romana.-El estilo llamado Romano.-Las medallas, monedas y cameos.

5. Arte Cristiano en Occidente y en Oriente.-La arquitectura, escultura y pintura.-Períodos de formación del arte Cristiano.-Las Catacumbas.-Simbolismo y la decoración de las catacumbas.-La Basílica.-Carácter arquitectónico de la Basílica y su decoración.-El arte Bizantino, Arquitectura, pintura, escultura.-Sus caracteres.-Principales monumentos.-Los mosaicos y la políromia de libros.-El estilo llamado Bizantino.-Marfiles y tapices.

6. Arte Árabe.-Carácter peculiar de este arte.-La arquitectura religiosa Románica.-Iglesias y Monasterios más notables.-La ornamentación escultórica y pictórica.

7. Arte Románico.-Carácter peculiar de este arte.-La arquitectura religiosa Románica.-Iglesias y Monasterios más notables.-La ornamentación escultórica y pictórica.

8. Arte gótico.-Características del arte Gótico.-Principales monumentos arquitectónicos Góticos.-La Catedral-Catedrales más notables de Europa.-Período del arte Gótico en España.-Temas ornamentales propios de la decoración Gótica.-La Flora y la Fauna interpretada en el arte Gótico en las diversas épocas.-Las industrias artísticas.-Rejería, vidrieras, marfiles, esmaltes, muebles y tejido.

El renacimiento

9. Orígenes del Renacimiento.-Florecimiento y decadencia del Renacimiento en Italia.-Los grandes artistas del Renacimiento Italiano.-Léonardo da Vinci, Miguel Angel, Bonarroti, Rafael Sanzio.-Obras más notables de estos artistas.-El Renacimiento fijera de Italia.-El Renacimiento en España.-Principios del siglo XVI y XVII.-Origen del Renacimiento en España.-La arquitectura, escultura y pintura.-Monumentos más notables.-Los grandes artistas del Renacimiento Español.-El Greco, Velázquez, Goya, Alonso Cano.-Obras más notables y sus características.-Los estilos llamados Luis XV y Luis XVI.-El estilo llamado el Imperio.-Los estilos llamados platerescos, Greco-Romano, Barroco y Churrigueresco.-Obras más notables en arquitectura.

10. Su característica en arquitectura, escultura y pintura.-El arte decorativo moderno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A) Las calificaciones serán hechas por el Tribunal apreciando en conjunto el resultado de los tres ejercicios prácticos y del oral.

B) Las instancias, títulos y documentos relativos a esta oposición, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, y hasta el 30 de Junio próximo inclusive, en que quedará definitivamente cerrado el plazo de admisión.

C) El local, días y horas en que cada uno de los ejercicios han de tener lugar, se anunciarán oportunamente.

D) El haber asignado a la plaza o cargo de que se trata, en concepto de gratificación, por provenir de una función particular, es el de 999 pesetas anuales.

Segovia, 12 de Mayo de 1925.-El Concejál, Presidente del Tribunal, José Barbero.

1105

Alcaldía de Higuera

Recibido en el correo del día de ayer en esta Alcaldía de la Jefatura provincial del Catastro de rústica el padrón de la referida riqueza de este término municipal para los efectos tributarios de 1925-26, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde que el presente sea inserto en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia que serán resueltas por la dirección del precitado catastro de rústica provincial.

Higuera, 18 de Mayo de 1925.-El Alcalde-Presidente de la Junta parcial, Justo Martín.

1205

Alcaldía de Membibre de la Hoz

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesiones celebradas al efecto, han sido designados para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1925-1926.

Parte real

D. Mariano García de Dios.

D. Casto Alonso García.

D. Lamberto Lázaro Arranz.

D. Ildefonso Esteban Muñoz.

D. Daniel Buenaposada González.

D. Isaác Gómez Rojo.

D. Melitón Gozalo Calvo.

D. Francisco Pecharromán de Dios.

Membibre de la Hoz, a 16 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Felipe Sanz.

1305

Alcaldía de Bercimuel

El Ayuntamiento pleno en sesión de este día, ha designado como vocales natos de las comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades en el año 1925 a 1926, a los señores siguientes:

Parte real

D. Basilia Sanz Nuño.

D. Juan Martín Bordet.

D. Pablo García Berzal.

D. Manuel Sanz Villa.

D. Víctor Arranz Herrero.

Parte personal

D. Santiago Barbolla Ponce.

D. Mariano de Dios Benito.

D. Pedro de Dios Benito.

Los documentos justificativos de estos nombramientos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de siete días y presentar reclamaciones.

Bercimuel, 20 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Manuel Siguero.

1405

Alcaldía de Fresno de Cantespino

El Ayuntamiento pleno de este Distrito municipal ha acordado en sesión de hoy la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto general de utilidades que ha de formarse en el próximo año de 1925-26, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D. Valentín Gutiérrez Rivero.

D. Agustín Vítores Martín.

D. Santos Moreno Velasco.

D. Carlos Fernández Domínguez.

1505

Parte personal

D. Juan Francisco Marino Garzón.

D. Lorenzo de la Iglesia Martín.

D. Conrado González Sanz.

D. Lorenzo Martín Domínguez.

Los documentos justificativos de estos nombramientos quedan expuestos con él al público en la Secretaría, por término de siete días, para que durante ellos, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Fresno de Cantespino, 17 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Bonifacio de Dios.

1605

Alcaldía de Los Huertos

El Ayuntamiento pleno, que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades en los individuos que a continuación se expresan:

Parte real

D. Eusebio Arribas Rincón.

D. Vicente Llorente Santos.

D. Joaquín Alménor.

D. Emilio Matute Gilpérez.

1705

De la parte personal

D. Juan González Jimeno.

D. Anastasio Martín Santos.

D. Fructuoso Valverde Rodao.

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía hasta el día 4 del mes de Junio próximo, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Los Huertos, 19 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Juan Cañas.

1805

Alcaldía de Gallegos

Don Celedonio López Pérez, Presidente de la Junta parcial del Catastro de la riqueza rústica del pueblo de Gallegos.

Hago saber: Que presentadas en esta

junta por el Sr. Ingeniero de la primera Brigada de esta provincia, las características por polígonos del término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento por quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por todos los contribuyentes que lo deseen, y producir las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo, se devolverán a la Jefatura provincial.

Gallegos, 22 de Mayo de 1925.-El

Presidente, Celedonio López.

1905

Alcaldía de Valvieja

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir en sesión extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades, en los individuos que a continuación se expresan:

De la parte real

D. Juan Azuara Martín.

D. José Ramírez Ramos.

D. Benito Moreno Castro.

D. Francisco García Madroño.

2005

De la parte personal

D. Juan de la Villa Martín.

D. Miguel Martín Esteban.

D. Antonio Miguel de Diego.

D. Mauricio de Antonio Miguel.

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía, hasta el 30 de Junio próximo, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Valvieja, 18 de Mayo de 1925.-El

Alcalde, Manuel García.

2105

Alcaldía de Membibre de la Hoz

Formados por las respectivas comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades de este término las listas de electores para vocales electivos en sus dos partes real y personal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, contados desde esta fecha, a fin de que durante los cuales puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho, y transcurridos los mismos, no se admitirán las que se presenten.

Membibre de la Hoz, a 20 de Mayo de 1925.-El Presidente de la parte personal, Melitón Gozalo.-El Presidente de la parte real, Casto Alonso.

2205

Alcaldía de Sequera de Fresno

Se halla vacante la plaza de Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del Municipio.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, de cómo el pre-

sente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para después resolver el nombramiento con arreglo a las bases establecidas por la Corporación.

Sequera de Fresno, 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Fermín Martín.

Alcaldía de Ribota

El día 2 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, celebrará sesión pública el Ayuntamiento pleno, en estas Casas Consistoriales, en la que tendrá lugar la designación de los vocales natos para las respectivas Comisiones de evaluación, en las dos partes, personal y real, que ha de entender en la formación del respectivo repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio económico de 1925-26, con arreglo a las prescripciones del vigente Estatuto municipal.

Ribota, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro de la Villa.

2001

Alcaldía de San Ildefonso

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

San Ildefonso, 19 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Arevalillo de Cega
Ortigosa del Monte
Muñopedro
Basardilla
Arcones
Escalona del Prado

2042

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

San Cristóbal de Cuéllar, 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás Merino.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Roda de Eresma
Fresno de Cantespino
Casla
Carbonero de Alhún
Castillejo de Mesleón
Sotillo
Coca
Eterres
Orejana
Fuentesálico de Fuentidueña
Valleruela de Sepúlveda

Dehesa y Dehesa Mayor
Castrojimeno
Arahuete
Pinarnegrillo
Pajarejos
Duruelo
Yanguas de Eresma
Grado del Pico
Santo Tomé del Puerto
Carrascal del Río
Ochando

San Cristóbal de la Vega
Martín Muñoz de la Dehesa
Sangarcía

Valseca
Valdesimonte

La Matilla
Zamarramala
Navares de las Cuevas

Comisión de evaluación de la parte personal de Aldeasóna

CONVOCATORIA

D. Fermín García Zarza, Presidente accidental de los Vocales Natos, de la Comisión de la parte personal del reparto.

Hago saber. Que debiendo procederse, con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión mediante el número de tres elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 7 de Junio próximo en la Casa Consistorial, dando principio a las siete de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los Vocales Natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar, es el de tres únicamente (artículo 70 del Real decreto).

3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados a, b y c del artículo 71 (artículo 78 del Real decreto).

4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos, puede interponerse reclamación ante la comisión de escrutinio en el plazo de tercero día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal provincial de Repartos, en el plazo de cinco días (artículo 83 del Real decreto).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeasóna, a 23 de Mayo de 1925.—El Presidente accidental, Fermín García.

Comisión de evaluación de la parte real de Aldeasóna

CONVOCATORIA

D. Ezequiel Alonso Cabornero, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte real del reparto.

Hago saber. Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión, mediante el número de seis; cuatro de ellos de la vecindad de este término y dos forasteros, si los hubiere, elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 7 de Junio próximo en la Casa Consistorial, dando principio a las siete de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los Vocales Natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si los hubiere. (Artículo 68 del Real decreto.)

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que convoca, todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. (Artículo 79 del Real decreto.)

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercero día y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de Repartos en el plazo de cinco días. (Artículo 83 del Real decreto.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeasóna, a 23 de Mayo de 1925.—El Presidente accidental, Ezequiel Alonso.

2049

Junta administrativa de Vivar de Fuentidueña

Por disposición del Ilmo. Sr. Inspector general de Pósitos y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial, se saca por cuarta vez a pública subasta el local que fué panera del Pósito de este pueblo con la rebaja del 45 por 100 de su primera tasación, que asciende a 157 pesetas, 50 céntimos, teniendo lugar la misma el día 30 del actual a las once horas en el local que ocupa el edificio calle del Caño, bajo las condiciones del pliego que obra en la presidencia de la Junta.

El Vivar de Fuentidueña, 19 de Mayo de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Faustino de la Fuente.

2100

Alcaldía de Hontoria

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se sacan a pública subasta las obras de construcción de un cementerio Católico, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día nueve del próximo mes de Junio, y hora de las trece, bajo la presidencia de la Corporación municipal, sirviendo de tipo la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la 8.ª clase y en pliego cerrado con sujeción al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D., vecino de ..., según cédula personal de ..., clase ..., núm. ..., que se acompaña, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras del cementerio Católico anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ... correspondiente al día ... por la cantidad de ... pesetas (en letra) con entera sujeción al pliego de condiciones fijado al efecto y del cual está enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Hontoria, a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás del Alamo.

2084

Alcaldía de Valverde

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar durante el mismo las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valverde del Majano, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Carlos Llorente.

Tribunal Contencioso Administrativo provincial de Segovia

D. Angel Caffarena Sola, Secretario de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Certifico: Que en este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Manuel Grande Nieto, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), contra el acuerdo tomado en dieciocho de Abril próximo pasado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente incoado con motivo de haber puesto el recurrente en circulación una partida de café torrefacto, careciendo la guía del visado reglamentario, y por virtud de cuyo acuerdo se le impone la multa de 408,75 pesetas, cuya cantidad ha ingresado en la Caja de Depósitos Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Angel Caffarena Sola.

2087

D. Angel Caffarena Sola, Secretario de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia.

Certifico: Que en este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Manuel Grande Nieto, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), contra el acuerdo tomado en dieciocho de Abril próximo pasado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente incoado con motivo de haber puesto el recurrente en circulación una partida de café torrefacto careciendo la guía del visado reglamentario, y por virtud de cuyo acuerdo se le impone la multa de 564,33 pesetas, cuya cantidad ha ingresado en la Caja de Depósitos Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Angel Caffarena Sola.

2057

Juzgado municipal de Cubillo

CEDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de este pueblo, tiene acordado en providencia de hoy, se cite a Pablo Vírseda Blanco, de estado soltero y domiciliado en este pueblo y cuyo paradero según manifestaciones se ignora, para que el dia 29 del actual, a las diez horas del mismo, comparezca en este Juzgado sito en la casa de Ayuntamiento planta baja, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que en virtud de orden superior se sigue contra él mismo por lesiones que causó al vecino Patricio Vírseda San José, en la tarde del dia 22 del pasado mes de Marzo.

Y se le previene que si no concurrese le impondrá la multa de cinco a veinticinco pesetas y continuará el juicio en su rebeldía.

Cubillo, a 18 de Mayo de 1925.—El Secretario, Félix Esteban.

IMPRENTA PROVINCIAL